

Resolución Gerencial Territorial N°011-2021-GRSM/GTBM-T

Exp. 021.2021259706

Tarapoto, 18 de Enero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 007-2021-GRSM/GTBM-T/SGI de fecha 15 de enero del 2021 donde se solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Liquidación Financiera Final de la Obra **"REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) SOBRE LA QUEBRADA TIPISHCA EN LA LOCALIDAD SAN PABLO DE TIPISHCA, DISTRITO DE CHIPURANA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN,"** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 276 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 09 de julio del 2019, con Resolución Gerencial Sub Regional Bajo Mayo N° 0124-2019-GRSM/GTBM-T, se aprueba el expediente técnico de la obra **"Reparación De Puente Peatonal; En El (La) Sobre La Quebrada Tipishca En La Localidad San Pablo De Tipishca, Distrito De Chipurana, Provincia San Martin, Departamento San Martin"**, con CUI N° 2444929, teniendo como monto de inversión la suma de S/. 354,802.79 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos dos Con 79/100). Por un tiempo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha **30 de setiembre del 2019** el comité de Selección, Adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 016-2019-GRSM-GTBM-T/CS, contratación de ejecución de obra **"Reparación De Puente Peatonal; En El (La) Sobre La Quebrada Tipishca En La Localidad San Pablo De Tipishca, Distrito De Chipurana, Provincia San Martin, Departamento San Martin"**, con CUI N° 2444929 a favor de **CONSORCIO L & L**.

Que, con fecha **15 de octubre del 2019** se suscribe el contrato de obra con N° 031-2019-GRSM/GTBM-T, por el monto de S/. 295,341.73 (Doscientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 73/100 soles) no incluye IGV con la empresa, Consorcio L & L, para la Ejecución de la Obra, antes citado, donde indica que el presente contrato es de 60 días calendario.



Resolución Gerencial Territorial N°011-2021-GRSM/GTBM-T

Que, con fecha **16 de octubre del 2019** se suscribe el contrato N° 032-2019-GRSM/GTBM-T, de la consultoría de Supervisión de la obra por el monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 soles) por la Empresa H&F Constructor EIRL. Designa como Supervisor al Ing. Ramses Lozano Ramírez.

Que, con fecha **30 de octubre del 2019**, se procede a realizar la entrega del terreno al contratista Consorcio L&L.

Que, con fecha **30 de octubre del 2019**, se inició la ejecución de la obra, fecha en la cual, también se inició el computo del plazo de ejecución de la misma.

Que, con fecha **20 de diciembre del 2019**, mediante la Resolución Gerencial Territorial Bajo Mayo N° 240-2019-GRSM/GTBM, se aprueba el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 37,929.94 y deductivo de obra N° 01 por el monto de S/. 37,929.94 y un Adicional Neto por un valor de S/.0.00

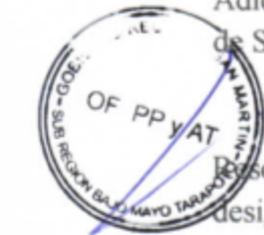
Que, con fecha **28 de enero del 2020** se aprueba la Resolución Gerencial Territorial Bajo Mayo – Tarapoto N° 016-2020-GRSM/GTBM-T, de la designación del comité de recepción de obra.

Que, con fecha **07 de febrero del 2020**, el comité de Recepción de obra se constituyó a la zona de trabajo para la verificación de los mismos, realizando algunas observaciones, se dicha visita se deriva el documento denominado **ACTA DE OBSERVACIONES**.

Que, con fecha **19 de febrero del 2020**, el comité de Recepción de obra se constituyó a la zona de trabajo para la verificación de la subsanación de observaciones, de dicha visita se deriva el documento denominado **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**.

Que, con fecha **04 de junio del 2020**, mediante Nota Informativa N° 0194-2020-GRSM/GTBM-T/SGL, con Exp N° 02584902 el Sub Gerente de Infraestructura solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo Tarapoto, la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación de ejecución de obra.

Que, con fecha **09 de junio del 2020**, con RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO N° 091-2020-GRSM/GTBM-T, se aprueba la liquidación de Contrato de obra "Reparación De Puente Peatonal; En El(La) Sobre La Quebrada Tipishca En La Localidad San Pablo De Tipishca, Distrito De Chipurana, Provincia San Martín, Departamento San Martín", con CUI N° 2444929.



Resolución Gerencial Territorial N°011-2021-GRSM/GTBM-T

Que, con el Informe N° 022-2020-GRSM/GTBM-T-SDPYP, se da de conocimiento, la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio.

Que, con Nota Informativa N° 493-2020-GRSM/GTBM-T/SGI, se remite término de referencia, para contratar el servicio.

Que, con fecha **07 de diciembre del 2020**, se firma el orden de servicio N° 000187, el liquidador Sr. Javier López Chuquizuta con DNI N° 00916075, con la entidad (Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto) y el consultor del servicio.

Que, con fecha **07 de Diciembre del 2020** el liquidador Sr. Javier López Chuquizuta, entrega con carta N° CARTA N° 010-2020-JLCH/LO, PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE: PLAN DE TRABAJO CON CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, en cumplimiento al Orden de Servicio N° 000187, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con fecha **07 de Diciembre del 2020** el liquidador Sr. Javier López Chuquizuta, remite con carta N° 010-2020-JLCH/LO, FACTURA DE PAGO DEL 30% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO - POR CONCEPTO DE PRESENTACIÓN DE PRIMER ENTREGABLE - PLAN DE TRABAJO para su evaluación, su conformidad correspondiente.

Que, con informe N° 101 -2020- GRSM/GTBM-T/SGI, de fecha **09 de diciembre del 2020**, se da conformidad a primer entregable.

Que, con fecha **18 de Diciembre del 2020** el liquidador Sr. Javier López Chuquizuta, entrega con carta N° CARTA N° 013-2020-JLCH/L, PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE: (14) EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN FINAL FINANCIERO, en cumplimiento al Orden de Servicio N° 000187, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con fecha **18 de Diciembre del 2020** el liquidador Sr. Javier López Chuquizuta, remite con carta N° 013-2020-JLCH/L, FACTURA DE PAGO DEL 40% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO - POR CONCEPTO DE PRESENTACIÓN DE SEGUNDO ENTREGABLE (14) EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN FINAL FINANCIERO para su evaluación, su conformidad correspondiente.

Que, el artículo 209 del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, modificado por el D.S.N. 0377-2019 EF), en relación al procedimiento de liquidación del contrato de obra establece que: El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Resolución Gerencial Territorial N°011-2021-GRSM/GTBM-T

Que, en el presente caso, se verifica en el expediente y resumen de liquidación financiera, que se ha cumplido lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, pues la Entidad (GTBM-T) del GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN, la Sub Gerencia de Infraestructura, han opinado favorablemente por la Liquidación Financiera Final de la Obra: "REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) SOBRE LA QUEBRADA TIPISHCA EN LA LOCALIDAD SAN PABLO DE TIPISHCA, DISTRITO DE CHIPURANA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN," con un costo final de S/ 32,140.91 (Trescientos Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta con 91/100) con CUI N° 2444929.

La Oficina de Asesoría Legal, de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, OPINA FAVORABLEMENTE, sobre la aprobación de la liquidación Financiera Final de la Obra.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013; el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y con las visaciones de la Oficina de Administración, Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura Asesoría Legal y la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación financiera Final de obra: "REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) SOBRE LA QUEBRADA TIPISHCA EN LA LOCALIDAD SAN PABLO DE TIPISHCA, DISTRITO DE CHIPURANA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN," con CUI N° 2444929, por un total S/ 332,140.91 (Trescientos Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta con 91/100), sin IGV. Según el siguiente resumen de liquidación:



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
RESUMEN LIQUIDACION FINANCIERA ACUMULADA

RESUMEN COSTO TOTAL

EN SOLES

REPARACION DE PUENTE PEATONAL; EN EL(LA) SOBRE LA QUEBRADA TIPISHCA EN LA LOCALIDAD SAN PABLO DE TIPISHCA, DISTRITO DE CHIPURANA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN

FUENTE: RECURSOS ORDINARIOS

PARTI.	DESCRIPCION	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL ACUMULADO
	COSTO DE LA OBRA	293,599.04	8,378.20	301,977.24
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	293,599.04	8,378.20	301,977.24
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
	GASTOS DE SUPERVISION	9,364.80	10,198.87	19,563.67
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	9,364.80	10,198.87	19,563.67
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	9,600.00	1,000.00	10,600.00
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA	0.00	0.00	0.00
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	9,600.00	1,000.00	10,600.00
	COSTO TOTAL S/.	312,563.84	19,577.07	332,140.91

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub

Gerencia de Infraestructura el cumplimiento de la Resolución para la actualización en el sistema de Invierte Pe.

Resolución Gerencial Territorial N°011-2021-GRSM/GTBM-T

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR, el cumplimiento, de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Administración, Sub Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para conocimiento de Aprobación de la Liquidación Final Financiera de Obra "REPARACIÓN DE PUENTE PEATONAL; EN EL (LA) SOBRE LA QUEBRADA TIPISHCA EN LA LOCALIDAD SAN PABLO DE TIPISHCA, DISTRITO DE CHIPURANA, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN,".



Regístrese, Comuníquese y Archívese.

